



**AS-AOPER-213-2022**

15 de diciembre de 2022

Doctor  
Randal Álvarez Juárez, gerente  
**GERENCIA MÉDICA - 2901**

Estimado señor:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría relacionada con el oficio DRIPSSHN-ASG-ADM-239-2022 “Solicitud de colaboración y apoyo ante necesidades del Área de Salud de Guatuso”.**

En cumplimiento de las actividades preventivas y de asesoría consignadas en el Plan Anual Operativo 2022, de esta Auditoría, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, emitimos la siguiente asesoría en relación con la solicitud interpuesta por el Área de Salud Guatuso para cubrir la necesidad de recurso humano, infraestructura y propiedades, a fin de que se dé seguimiento y sea valorada para la toma de decisiones.

Este órgano de fiscalización y control revisó la documentación relacionada con la solicitud presentada el 9 de junio de 2022 por el Área de Salud de Guatuso, mediante oficio DRIPSSHN-ASG-ADM-239-2022, dirigido a su dependencia y a la Presidencia Ejecutiva de la institución, mediante el cual se requiere colaboración y apoyo ante necesidades de recurso humano, infraestructura y propiedades.

Adjunto al oficio antes citado se anexan los siguientes documentos:

- Oficio PR-DPR-0061-2022, del 31 de mayo del 2022, mediante el cual el Despacho del presidente de la República se dirige a la ministra de Salud, indicando su responsabilidad de gestionar la hoja de ruta respecto a la ampliación de horario para la atención de usuarios en el EBAIS de Guatuso, con fecha máxima para su implementación el 4 de julio de 2022.
- Oficio MS-DM-5027-2022 del 1° de junio 2022, mediante el cual la Dra. Joselyn Chacón Madrigal, ministra de Salud, envía oficio, al presidente ejecutivo de la CCSS, solicitando lo requerido (hoja de ruta) por el despacho de la presidencia de la República y otorga como fecha límite para atender el requerimiento el 6 de junio de 2022.
- Oficio PE-1610-2022, del 6 de junio de 2022, mediante el cual la Presidencia Ejecutiva solicita al Dr. Randall Álvarez Juárez, gerente médico, atender el requerimiento del Ministerio de Salud y otorga un plazo de tres días hábiles.

El 2 de noviembre de 2022, esta Auditoría consultó, vía Teams, a la Licda. Zulema Pérez Cardona, administradora del Área de Salud de Guatuso, sobre la atención del oficio DRIPSSHN-ASG-ADM-239-2022 que ha tenido la Gerencia Médica y Presidencia Ejecutiva, indicando:

*“En realidad lo único que tenemos al respecto es la copia del oficio GM-DPSS-0391-2022 de la Dirección Proyección Servicios de Salud, y ciertamente no teníamos conocimiento de la asignación de esas plazas, ni a partir de cuando se van a dar, pero es preocupante que dentro del listado de este oficio no se consideró la priorización de plaza para regente Farmacéutico, lo que inhabilita la disposición del servicio de farmacia para el segundo turno, no estaría completo”.*

El oficio GM-DPSS-0391-2022, del 6 de septiembre 2022, suscrito por la Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Brenes, directora de Proyección de Servicios de Salud, señala:

*“En este sentido; es importante mencionar que, esta Dirección asignó un nuevo EBAIS para el Área de Salud de Guatuso, aprobado por la Junta Directiva en la sesión N° 9254 en el artículo 24 acuerdo primero. En dicho acuerdo, se asignó el Área de Salud de Guatuso - San Rafael 2 (II turno), así como, el siguiente recurso humano:*

- Profesional de Psicología
- ATAP
- Auxiliar de enfermería
- Médico Asistente General
- Técnico en Farmacia
- Técnico en Redes”.

Asimismo, la Junta Directiva, en la sesión 9254, celebrada el 25 de abril del 2022, artículo 24, acuerdo primero, señaló:

*“Dar por aprobada la propuesta de reclasificación de Áreas de Salud para el aumento de la capacidad instalada y resolutive en respuesta a las necesidades de la población, de acuerdo con las posibilidades financieras y de dotación de recurso humano institucional en el periodo 2022-2028. Quedando de la siguiente forma: - 88 mantienen categoría actual. - 17 cambian de categoría, conforme el plan de implementación, así como la reclasificación del Área de Salud de la Unión - 2 nuevas Áreas de Salud (Cartago Norte y Pérez Zeledón)”.*

Además, en seguimiento a la atención del oficio citado en el epígrafe y relacionado con la solicitud interpuesta por el Área de Salud de Guatuso para cubrir la necesidad de recurso humano, infraestructura y propiedades, se consultó vía correo electrónico al Lic. Michael David Espinoza Salas, asesor de la Presidencia Ejecutiva, y al Dr. Josué Andrés Chaverri Cruz, asesor de la Gerencia Médica, respecto al trámite que se dio al oficio en cuestión, sin embargo, a la fecha de la elaboración de esta nota no se obtuvo respuesta.

Sobre este tema, esta Auditoría, mediante oficio de advertencia AD-AAO-108-2022, del 17 de octubre 2022, referente a las estimaciones de necesidad de recurso humano para la reducción de brechas y fortalecimiento del Primer Nivel de Atención, realizó un análisis de las unidades priorizadas para la creación de plazas para el II tracto del año 2022, en la cual, se constató que el área de salud de Guatuso no se encuentra incluida en ese tracto.



Además, se expusieron los casos donde no se consideró la totalidad de recurso humano para el correcto funcionamiento de los EBAIS y Áreas de Salud, situación que eventualmente no permitiría garantizar una adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a la población, lo que concuerda con lo señalado por Licda. Zulema Pérez Cardona, administradora del Área de Salud de Guatuso, cuando indica que dentro de las posibles plazas asignadas para el II turno del EBAIS San Rafael no se contempló el regente Farmacéutico.

Otro de los elementos de relevancia consignado en ese oficio de advertencia, es la preocupación de este Órgano de Fiscalización y Control, en cuanto a que los estudios que se realicen para la determinación de requerimientos de personal, como parte de la aplicación de la metodología utilizada para el cálculo de brechas que realiza el Programa de Fortalecimiento de la Prestación de Servicios de Salud, no se considere de forma integral las necesidades de recurso humano que presenta los centros asistenciales, tal como lo identificó la Subárea Planificación Recursos Humanos mediante el oficio GG-DAGP-1351-2022.

Lo expuesto se comunica a esa Gerencia con el propósito de que se efectúen las valoraciones respectivas, y se adopten las acciones que sean pertinentes, en aras de mejorar la gestión de prestación de servicios en el Área de Salud de Guatuso.

Atentamente,

## AUDITORÍA INTERNA

M. S.c. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/RJS/ANP/GAP/YBG/lbc

Anexo (4)

1. DRIPSSHN-ASG-ADM-239-2022.
2. PR-DPR-0061-2022.
3. MS-DM-5027-2022.
4. PE-1610-2022.
5. GM-DPSS-0391-2022.

- C. Doctor Ricardo García Vargas, director médico, Área de Salud Guatuso - 2477  
Licenciada Zulema Pérez Cardona, administradora, Área de Salud Guatuso - 2477  
Auditoría

Referencia: ID-78225